



Excelentísimo Ayuntamiento de  
**Constantina**

# BANDO

## REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD NO ESENCIAL Y CONTINUIDAD DEL CIERRE PERIMETRAL EN CONSTANTINA

**DON RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD**

### HACE SABER:

Tras la reunión mantenida este jueves por los comités territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de la provincia de Sevilla con el objeto de analizar los más recientes datos epidemiológicos, hemos recibido comunicación directa de la delegación territorial de la Consejería de Salud y Familias en Sevilla y, por otra parte, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha hecho público en sus redes sociales los acuerdos de dicha reunión, por lo que nos encontramos en situación de ofrecer datos oficiales de las medidas que afectarán a Constantina a partir de mañana viernes 26 de marzo (a pesar de no haberse publicado aún el BOJA).

Constantina (pasa a nivel 3 de alerta con su Distrito Sevilla Norte) se encuentra entre las localidades con incidencia acumulada de menos de 1.000 casos por 100.000 habitantes (en concreto hoy presentamos 53 casos en los últimos 14 días), por lo que la tasa se sitúa en 903,8 casos por cada 100.000 habitantes, con lo que se podrá abrir nuevamente la actividad no esencial, si bien se mantiene el cierre perimetral del municipio

Con esta cifra la **actividad no esencial** en Constantina podrá **abrir sus puertas mañana viernes** una vez se publique la medida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), los comercios hasta su horario habitual de cierre y la hostelería hasta las 22:30 horas (reparto a domicilio permitido hasta las 23:30 horas).

Sin embargo, al no bajar la tasa de los 500 contagios por cada 100.000 habitantes se mantiene el cierre perimetral del municipio, por lo tanto no se podrá salir ni entrar sin alguna causa justificada, de tipo laboral, académicas o sanitarias, así como otras de fuerza mayor como el cuidado de personas mayores o dependientes o retornar al lugar de residencia, para todo ello se necesitará justificante.

Estas medidas entrarán en vigor a las 00.00 horas de este viernes 26 de marzo de 2021 (esta noche), después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en principio, permanecerá vigente durante los próximos 7 días que vuelva a reunirse el Comité de Expertos y revisar la situación epidemiológica de cada municipio.

Las actividades y servicios de competencia municipal continúan cerrados y la atención al público es, preferentemente, telemática o telefónica, obligando la presencial a pedir cita previa.

Recordamos que la permanencia de grupos de **personas en espacios públicos y privados** no puede superar las 6 personas (salvo convivientes).

El toque de queda, continúa de 23:00 a 6:00 horas.

Habida cuenta de que nos encontramos aún en una situación de alto riesgo, el Ayuntamiento de Constantina aconseja a la población que **no se descuiden las medidas de protección y seguridad sanitarias**, así como se **restringan los movimientos y los contactos sociales** en la medida de lo posible y pide a la ciudadanía **responsabilidad** ante esta situación, con el fin de reducir las altas cifras de contagio registradas en el municipio.

Deseamos la **pronta recuperación de los afectados** y nos alegramos de poder **volver a ver abiertos nuestros establecimientos comerciantes y hosteleros y otras actividades no esenciales que han debido interrumpir su servicio durante esta semana**, con las consiguientes consecuencias económicas y laborales que ello conlleva. Máxima precaución, por favor. Cuidémonos todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
Constantina, a 25 de marzo de 2021



Fdo.: Rubén Rivera Sánchez

